



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 14 de Mayo de 2.021

Expediente N° 21.037/21

RESOLUCION N° 054-21-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la **Adquisición y Provisión de Material de Librería para este Instituto**, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 049-IEM-21, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 38, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuesta: HERSAPEL SRL.

Que a fojas 39 y 40 el encargado de Compras y Contrataciones emite el Cuadro Comparativo.

Que a fojas 41 se realiza la Recomendación Correspondiente.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 03/21 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de **Adquisición y Provisión de Material de Librería** para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma HERSAPEL SRL, para los Items 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16, 17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 y 34 en Formulario de la Firma por un importe total de \$67.797,00 (pesos, sesenta y siete mil setecientos noventa y siete c/00/cvtos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$67.797,00 (pesos, sesenta y siete mil setecientos noventa y siete c/00/cvtos.)

Inciso 2 P.Ppal. 3 P.Pcial. 1 - \$ 8.454,00 (pesos, ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, c/00/cvtos.)

Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 5 - \$ 4.680,00 (pesos, cuatro mil seiscientos ochenta, c/00/cvtos.)

Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 8 - \$ 14.800,00 (pesos, catorce mil ochocientos, c/00/cvtos.)

Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 9 - \$ 600,00 (pesos, seiscientos, c/00/cvtos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 2 - \$ 38.852,00 (pesos, treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos, c/00/cvtos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 9 - \$ 411,00 (pesos, cuatrocientos once, c/00/cvtos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12.



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 14 de Mayo de 2.021

Expediente N° 21.037/21

RESOLUCION N° 054-21-IEM

ARTICULO 4° Desaféctese la suma de \$7.203,00 (pesos, siete mil doscientos tres c/00/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12

ARTICULO 5°. Designar la Comisión Evaluadora, quién entenderá en el estudio de las propuestas de la presente Contratación, conformándola por los siguientes miembros titulares: Sr. Ramiro Gutiérrez Jefe Div. Compras y Patrimonio, Sr. Jorge IBARRA Mayordomo del IEM, Sr. Ariel DIAZ Mesa de Entradas IEM ; y como miembros suplentes Lucrecia RAMOS Secretaria Academica del IEM ; Prof. Julio PAZ, Vice-Director TM del IEM y Prof. Sergio GRABOSKY Vice-Director TT del IEM, todos de esta Universidad.

ARTICULO 6° Designar la Comisión de Recepción, conformándola por los siguientes miembros titulares: Maestranzas del IEM Miguel RAMIREZ, Paola QUINTEROS y Marcela CAMARDELLI y como miembros suplentes; Sr. Daniel GARCIA Aux. Técnico IEM , Esp. Roberto RODRIGUEZ IEM. y Fabiana ARANA todos de esta Universidad.

ARTICULO 7° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


Ing. Hecctor Equilveto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA